

PROCEDIMIENTO PARA LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 020 del 14 de marzo de 2003	Cambio de las hojas número 1 y 2, de la versión 1, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 020 de marzo 14 de 2003, por la omisión de la firma en el espacio de "aprobado" y modificación del alcance para dar coherencia entre el inicio y el final del procedimiento. Descripción del Procedimiento, página 7 de 35; actividad 4: Adicionar como registro el Libro radicador y de reparto de la Indagación Preliminar. Para lo cual, las direcciones Sectoriales; de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y el Grupo de Indagaciones Preliminares, implementarán al interior de sus dependencias el Libro radicador y de reparto de Indagaciones Preliminares, según su competencia. En página 9 de 35, invertir las actividades 11 y 12 del procedimiento. Eliminar el registro de Asignación de competencia, dado que se encuentra repetido.
1.0	R.R. 030 de 21 de mayo de 2003	El procedimiento cambia de versión. Se modifica el alcance y se ajusta la base legal, la asignación de competencia y algunas actividades del procedimiento, dado que por decisión del Contralor, cuando se disponga el archivo de la Indagación Preliminar y ésta involucre: Alcalde Mayor, Veedor Distrital, Personero, Concejales o Secretarios Distritales, el conocimiento del grado de consulta de los autos estará a cargo del Señor Contralor; en los demás casos será de conocimiento del Contralor Auxiliar



PROCEDIMIENTO PARA LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
2.0	R.R. 051 de 30 de diciembre de 2004	Cambia de versión. Se adiciona actividad No. 2. Se cambia la denominación del GAE por GUIFO. Se suprime la actividad relacionada con la asignación de competencia dado que ésta esta determinada en las resoluciones 033 de 2004 y 049 de 2005. Se suprime la consulta a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, dado que la Dirección de Responsabilidad Fiscal remite semestralmente a las Direcciones Sectoriales y al GUIFO las estadísticas de los proceso de RF. Se suprimen los anexos 1 y 2. El procedimiento se adecua a los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.
3.0	R.R. 018 de 14 de agosto de 2006.	Cambia de versión Se ajusta la base legal con el acuerdo 361 de 2009. Se modifica la actividad 1 en el sentido que se debe remitir información al director Sectorial, y/o Coordinador del GUIFO para posible apertura de indagación preliminar. Se elimina la actividad 2. En la actividad 2 se señala que los reportes por parte de la Dirección de responsabilidad fiscal deben ser trimestrales en vez de ser semestrales. Se modifica el anexo 1 en lo pertinente del Acuerdo 361 de 2009.



PROCEDIMIENTO PARA LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4.0	R.R. 029 de noviembre 03 de 2009	Cambia de versión. Se modificó el nombre del GUIFO por Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización - GAF
5.0	R.R. 007 de marzo 31 de 2011	